

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS

1. ASPECTOS GENERALES

DEFINICIONES

- Un mecanismo para recolectar información posdesastre, analizarla e interpretarla en términos operacionales, y transformar la información en una acción colectiva para la respuesta a los desastres.
- Un espacio físico donde se exhibe la información y se toman decisiones operacionales para el manejo de la emergencia o desastre.

NIVELES

Dependiendo de la normatividad de los países pueden presentarse distintos niveles de Centro de Operaciones de Emergencias:

- Intersectorial (nacional, regional y local)
- Sectorial: salud (nacional, regional, local y hospitalario) o de otros sectores

PROCESOS

- Información: conocimiento de las amenazas, áreas de riesgo, población vulnerable, información base para la planificación.
- Decisión: la toma de decisiones está basada en el conocimiento y en la información actualizada.
- Planificación: los planes de emergencia definen responsabilidades y priorizan las acciones.
- Acción: está definida por los acuerdos productos de la coordinación interinstitucional, la aplicación de normativas y de los planes establecidos para responder ante la emergencia.
- Evaluación: del entorno y de la intervención.

FUNCIONES

EN EL ANTES DEL DESASTRE:

- Identificar y elaborar mapas de amenazas.
- Identificar las comunidades vulnerables a esas amenazas y caracterizar esta vulnerabilidad.
- Elaborar los planes locales de emergencia, generales y sectoriales.
- Establecer sistemas de alerta temprana para el monitoreo de la amenaza.
- Actualizar los inventarios de recursos, sistematizar esos datos, elaborar mapas de recursos y readecuarlos ante diferentes hipótesis de riesgo.
- Tomar las provisiones logísticas para atender una situación de alerta o de emergencia.

EN EL DURANTE DEL DESASTRE:

- Coordinar las acciones de búsqueda, rescate, socorro y evacuación de las víctimas.
- Gestionar y proveer los recursos necesarios para la atención de urgencia.
- Evaluar el impacto inmediato.
- Informar del impacto y actividades realizadas a autoridades nacionales, prensa y población.

EN EL DESPUÉS DEL DESASTRE:

- Coordinar los sistemas de atención a las víctimas, red de servicios, así como las acciones encaminadas a la higiene ambiental y el manejo de cadáveres.
- Coordinar la evaluación de los daños y el análisis de las necesidades en el área de desastres.
- Coordinar las acciones de apoyo logístico general (suministros, acopio y administración de la ayuda externa, nacional e internacional).
- Coordinar la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas.
- Evaluación de la respuesta integral.

Un aspecto importante a mencionar es la **Sala de Situación**, sitio que recibe, sistematiza, procesa y representa de forma gráfica la información de lo que ocurre en la emergencia o desastre; la cual puede estar articulada, compartir infraestructura, estar en anexo o a distancia del Centro de Operaciones de Emergencias.

2. EXPERIENCIAS POR PAISES

PERU

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

El Centro de Operaciones de Emergencias es el área física implementada que se activa ante una situación de emergencia o desastre y que es empleada por el Comité de Defensa Civil, organizado en comisiones, para planear, coordinar y dirigir las operaciones para la atención de la emergencia o desastre. El COE le permitirá al Comité de Defensa Civil actuar con rapidez en la solución de problemas ocasionados por el fenómeno causante de dicha situación, exhibiendo la información clara la apropiada toma de decisiones por el Comité de Defensa Civil.

Niveles de COE:

- **NACIONAL**, Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), si la emergencia compromete gran parte o todo el país. Está a cargo del Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) e integrado por los miembros de los Consejos Consultivos Central, Científico Tecnológico y de Relaciones Internacionales que convoque el Jefe del INDECI.
- **REGIONAL (Departamental)**, Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), si la emergencia compromete una región. Está a cargo del Presidente del Gobierno Regional.
- **PROVINCIAL**, Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP), si la emergencia compromete gran parte o toda la provincia. Está a cargo del Alcalde Provincial.
- **DISTRITAL**, Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), si la emergencia comprende parte o todo el distrito. Está a cargo del Alcalde Distrital.

MINISTERIO DE SALUD

El Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud es la instancia mediante la cual las Comisiones de Salud del Sistema Nacional de Defensa Civil conducen y ejecutan las acciones de control y atención en situaciones de emergencias y desastres.

Funciones:

- Centralizar la información sobre daños a la salud de la población y a los servicios de salud.
- Procesar y analizar la información sobre daños y necesidades de salud.
- Tomar decisiones para el control y atención de las emergencias y desastres, en base a información actualizada y debidamente confirmada.
- Efectuar las acciones para el control y atención de las emergencias y desastres.
- Comunicar al Ministerio de Salud sobre la situación presentada y las acciones tomadas para el control y atención de la emergencia o desastre.
- Mantener en todo momento una operación conjunta entre las instituciones del Sector Salud y el Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI).

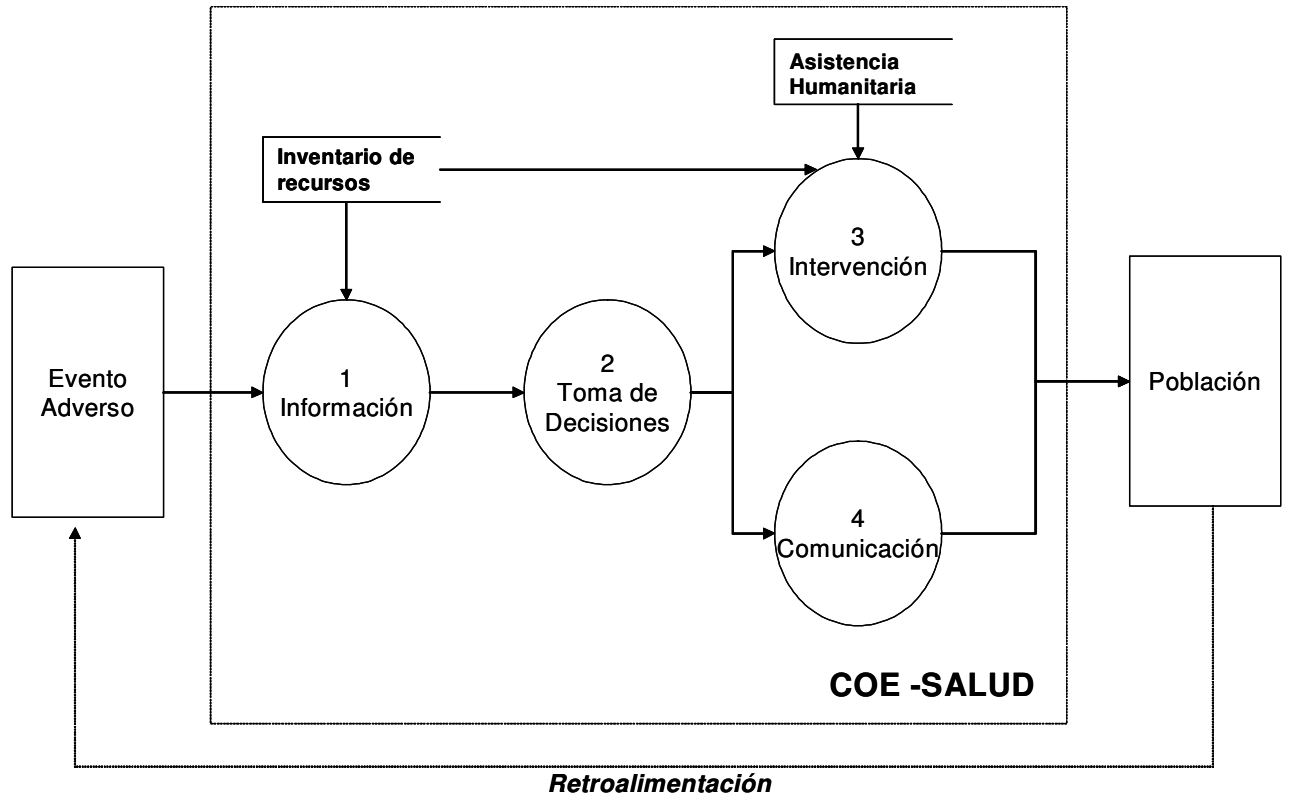
Activación:

El COE-SALUD se activará ante la Declaración de Alerta Amarilla o Alerta Roja. La Alta Dirección del Ministerio de Salud o la Dirección General de la Dirección de Salud o Dirección Regional de Salud son responsables de la activación del COE-SALUD, el cual dependerá de la magnitud y extensión de los daños producidos por el evento adverso, así como de la necesidad de implementar los respectivos recursos para atenderlo.

El COE-SALUD se activará en forma total o parcial, dependiendo de la necesidad de participación o movilización de los recursos. La activación total significa la movilización de los recursos de todas las instituciones públicas y privadas de salud (Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud (EsSalud), Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú y del Sector Privado) y de otras instituciones que participan en la atención de emergencias y desastres. Las organizaciones de cooperación internacional pueden participar en calidad de observadoras.

Evento Adverso	Ámbito	Nivel de Activación	Grado de Activación	Responsable de Activación
IV	Nacional	1	Parcial / Total	Alta Dirección
III	Regional	2	Parcial / Total	
II	Red de Salud	3	Parcial / Total	Director DISA / DIRESA
I	Micro Red de Salud			

PROCEDIMIENTOS DEL COE-SALUD



Los procedimientos del COE -SALUD se organizan de la siguiente forma:

1.- Información

- 1.1.- Centralización.
- 1.2.- Procesamiento y análisis.
- 1.3.- Propuesta del curso de acción.

2.- Toma de Decisiones

- 2.1.-Análisis del curso de acción.
- 2.2.-Selección del curso de acción.

3.- Intervención

- 3.1.- Coordinación.
- 3.2.- Centralización de recursos.
- 3.3.- Movilización de recursos.

4.- Comunicación

- 4.1.- Análisis.
- 4.2.- Difusión.

COSTA RICA

VISIÓN

El Centro de Operaciones de Emergencia (COE), será la instancia de coordinación nacional y regional que agrupe a las diversas instituciones públicas y privadas en el manejo de las emergencias, desastres y promoción de políticas de prevención y mitigación del riesgo con el propósito de unir esfuerzos y evitar la duplicidad de funciones y acciones.

MISIÓN.

El Centro de Operaciones de Emergencia es la instancia nacional de coordinación de las Instituciones Públicas, Organismos No Gubernamentales y Sector Privado que tienen como función la atención de la población afectada por una emergencia o desastre y/o en condición de riesgo; la coordinación intersectorial para la planificación de las acciones en materia de reducción del riesgo.

VALORES.

- Preservación de la vida humana.
- Abnegación.
- Transparencia.
- Solidaridad

PROPÓSITO

Construir y manejar un método de trabajo compartido por las instituciones públicas y privadas que integran el COE; el cual permita integrar y coordinar el potencial institucional para las acciones de prevención y atención ante situaciones de emergencia y desastre.

DEFINICIÓN

El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) es la instancia permanente de coordinación de las Instituciones Públicas, Privadas y Organismos No Gubernamentales, que trabajan en la prevención y atención en caso de emergencias o desastres. Se constituye con representación institucional o sectorial designados por el máximo jerarca respectivo. Es un concepto de trabajo que orienta las actividades de preparativos y la coordinación de las operaciones de atención de emergencias o desastres.

OBJETIVOS

- a. Orientar la planificación de las funciones institucionales e inter institucionales en materia de prevención, y atención a emergencias o desastres en su interrelación con la CNE, para la adecuada administración de los recursos, la información y el conocimiento.
- b. Coordinar las operaciones de emergencia que requieren la intervención inter institucional, ante cualquier evento que como probabilidad pudiese provocar situaciones de crisis a mediana o gran escala.
- c. Desarrollar acciones que contribuyan al cumplimiento de las políticas de Prevención y Mitigación vigentes con el propósito de reducir el riesgo.
- d. Desarrollar acciones orientadas al cumplimiento de los alcances de la legislación nacional para la prevención y atención de emergencias o desastres.

HONDURAS

El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) es un componente del Plan Nacional de Emergencias, parte integral de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) y en él se coordinan todos los esfuerzos de respuesta durante la emergencia o desastre.

La activación del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional requiere de las estrategias siguientes:

- a. Una acción multisectorial coordinada entre los entes políticos y técnicos para una eficiente respuesta a las necesidades derivadas del evento.
- b. Participación de todas las instituciones miembros del sistema, a través de sus representantes ante el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, con poder de decisión.
- c. La responsabilidad y compromiso de las instituciones involucradas de incorporarse a un sistema de manejo y control de operaciones de emergencia que garantice que los esfuerzos provean una respuesta técnicamente satisfactoria.

MISION

El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional coordinará los esfuerzos multisectoriales e interinstitucionales en todo el territorio nacional a partir de una declaratoria de alerta con el fin de dirigir las operaciones de respuesta, logrando de esta manera una oportuna ejecución de las acciones mediante un proceso de toma de decisiones que integre los niveles políticos y técnicos.

OBJETIVOS

- a. Mantener en todo momento una operación conjunta entre las instituciones que participan en la atención de la emergencia, a fin de garantizar que las acciones orientadas a mitigar los efectos derivados del evento se lleven a cabo por medio de una adecuada priorización de las acciones de respuesta.
- b. Efectuar el procesamiento de la información que ingresa al COEN, a fin de garantizar una buena toma de decisiones.
- c. Mantener debidamente informado al nivel político del Estado acerca de la evolución de la situación y de las acciones tomadas.

FUNCIONES GENERALES

- a. Facilitar la coordinación de las instituciones miembros del sistema.
- b. Establecer una estrecha relación con las instituciones técnico-científicas a fin de mantener actualizado el estado de situación nacional en relación con amenazas potenciales.
- c. Mantener la coordinación permanente entre las instituciones que responden a las emergencias a fin de garantizar una oportuna respuesta a situaciones de emergencia y desastres.
- d. Facilitar las tareas de atención y asistencia a las personas afectadas por los distintos eventos.
- e. Desarrollar un sistema de procesamiento de información que permita mantener control sobre los distintos flujos de la misma.
- f. Describir el procedimiento para declarar los distintos estados de alerta oficiales.
- g. Evaluar los resultados de las operaciones conjuntas en la respuesta a emergencias y desastres.

ORGANIZACION

La estructura organizacional del COEN se divide en cuatro áreas funcionales que son:

- Área de Comunicaciones
- Área de Operaciones
- Área de decisiones político-estratégicas
- Área Complementaria

AREA DE COMUNICACIONES

Es el área donde ingresan todos los datos relacionados con los efectos del desastre con el fin de procesarla y convertirla en información útil para la toma de decisiones. Esta área incluye tanto al personal trabajando en el sitio del desastre, como al ubicado físicamente en el edificio o sede principal del COEN con el equipo y medios necesarios y disponibles para hacer eficiente el trabajo de comunicaciones entre los diferentes actores.

AREA DE OPERACIONES

Área en donde se coordinan las acciones a tomar por parte de las instituciones a fin de dar respuesta a las necesidades derivadas del evento, utilizando la información proveniente del área de comunicaciones. Así mismo, dará cumplimiento a las decisiones que se tomen en el nivel político-estratégico.

AREA DE DECISIONES POLÍTICO-ESTRATEGICAS:

Es el área donde se toman las decisiones político-estratégicas en base a la información que envía comunicaciones al Comisionado Nacional o que éste remite al Señor Presidente de la República y a su Gabinete de Gobierno.

AREA COMPLEMENTARIA

ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

Es el área donde se facilitan todos los recursos necesarios (humanos, financieros y materiales) para el adecuado funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

ATENCIÓN DE VISITANTES

Esta área está destinada para atender a altos funcionarios del Estado, a representantes de gobiernos extranjeros, a los delegados de las distintas agencias internacionales interesadas en cooperar, y a los miembros de la prensa nacional y extranjera.

AREA DE INFORMACION PÚBLICA:

Área responsable de producir toda la información necesaria relacionada con la situación y evolución del evento que debe ser transmitida al público en general por medio de los distintos medios de comunicación social.

GUATEMALA

El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COE) funciona en tres niveles de activación:

- COE Permanente. Aunque no exista ninguna emergencia o desastre, el COE permanente opera las 24 horas de los 365 días del año. En este nivel se encuentran activos el Centro de Transmisiones y un Oficial de Servicio.
- COE Institucional. En el momento en que se presenta una situación que excede la capacidad del COE permanente se activa el COE institucional. El COE institucional está integrado por el Coordinador del COE, un Oficial de Servicio, un Oficial de Logística, un Oficial de Monitoreo, un Oficial de Enlace, un Oficial de Información, el Centro de Transmisiones, la oficina de Verificación y personal de apoyo.
- COE Nacional. Dependiendo de la gravedad de la situación se puede llegar a activar el COE Nacional en su totalidad. Esto implica convocar a los Enlaces Interinstitucionales que se consideren necesarios. Si la situación lo amerita, también se puede convocar al Secretario Ejecutivo, al Consejo Nacional y al Presidente de la República.

Al ser activado el COE Nacional, los Enlaces Interinstitucionales son asignados a una Función de Soporte. El Plan Nacional de Respuesta contempla un total de 13 Funciones de Soporte:

1. Transporte
2. Comunicaciones
3. Obras Públicas e Ingeniería
4. Combate de Incendios
5. Información y Planificación
6. Atención a la Población
7. Recursos
8. Servicios de Salud y Médicos
9. Búsqueda y Rescate Urbano
10. Materiales Peligrosos
11. Alimentos
12. Energía
13. Manejo de Voluntarios y Donaciones

Las 13 Funciones de Soporte se agrupan en 4 sectores:

1. Logística
2. Servicios de Emergencia
3. Infraestructura
4. Servicios Sociales